



Resolución Ministerial

Lima, 29 NOV. 2024

N° 339-2024-PCM

VISTOS:

El Informe N° D000004-2024-PCM-CET RM 197-2024-PCM y el Acta N° 04-2024-PCM-CET de la Comisión Especial de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros; el Memorando N° D000007-2024-PCM-CET RM 197-2024-PCM, de la Presidenta de la Comisión Especial de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros; y, la Nota de Elevación N° D000677-2024-PCM-SA de la Secretaría Administrativa;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4.3 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, establece que el marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público son las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, excepto en aquellas entidades a las que, por su naturaleza y características operativas, les aplique un marco distinto;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01 se aprueba la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022 en su versión en español del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), que forman parte del marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público, cuyos títulos se detallan en el Anexo de la citada resolución, con vigencia desde el 01 de enero de 2024 y en concordancia con lo establecido en cada una de las normas indicadas en dicho Anexo;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 "Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", cuyo objeto es establecer los lineamientos generales para el proceso de transición al Marco de las NICSP en las entidades del Sector Público, que permita la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones, que contribuyan con la transparencia pública;

Que, según lo dispuesto en los subnumerales 5.2.4 y 5.2.5 del numeral 5.2 de la citada Directiva, la fecha de adopción del Marco NICSP es el 1 de enero de 2024; y, el periodo de transición al Marco NICSP comprende un periodo máximo de tres (3) años, contados desde la mencionada fecha de adopción; asimismo, el subnumeral 5.2.6 del citado numeral establece que las acciones para llevar a cabo la transición al Marco NICSP en las entidades adoptantes, se ejecutan de acuerdo con el Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2024 12:50:31 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ ESCOBAR Juana Romula FAU
2016899926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2024 11:25:41 -05:00



Firmado digitalmente por SERRUDO ECHAIZ Ana Maria FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2024 10:01:14 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA SUAREZ Elar Raul FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2024 09:44:33 -05:00

de la transición al Marco NICSP, entre otras Normas de Transición que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, los subnumerales 4.1.1 y 4.1.3 del numeral 4.1 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, "Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad en las entidades del Sector Público", aprobado por la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, disponen que el titular, a propuesta de la jefatura de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, aprueba la conformación de una Comisión Especial de Transición (CET) a nivel de la entidad adoptante mediante resolución; así como, el Programa de Transición de la entidad adoptante, a propuesta de la CET, respectivamente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 197-2024-PCM se conforma la Comisión Especial de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros; y, entre otros aspectos, se designa a la Secretaría Administrativa como responsable de las acciones de seguimiento durante el periodo en que se lleve a cabo la transición al Marco NICSP;

Que, conforme a lo establecido en los subnumerales 3.3 y 4.8 del Instructivo N° 002-2024-EF/51.01, "Instructivo para la elaboración del Diagnóstico de Brechas Contables con fines de la preparación del Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", aprobado por Resolución Directoral N°006-2024-EF/51.01, el análisis de brechas es un análisis integral y exhaustivo respecto de las transacciones y otros hechos económicos de la entidad adoptante; y, la aprobación del documento del diagnóstico de brechas corresponde a la CET y queda reflejada en un documento de uso interno, en el que además se dispone la inclusión de los resultados del diagnóstico de brechas en el Programa de Transición;

Que, mediante el Acta N°04-2024-PCM-CET, de fecha 14 de noviembre de 2024, la Comisión Especial de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros acordó aprobar el Informe de Diagnóstico de Brechas Contables para la Transición en el Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros - PCM; y, propone el Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2024 12:50:50 -05:00

Que, por lo expuesto, a fin de continuar con el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP, corresponde aprobar el Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;



Firmado digitalmente por LOPEZ ESCOBAR Juana Romula FAU
20168999926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2024 11:25:55 -05:00

Con el visado de la Secretaría Administrativa, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Contabilidad y Tesorería; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, que aprueba la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de acumulación o devengo, prólogo a las NICSP y Marco Conceptual de la Edición 2022; la Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01, "Directiva General para el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público"; la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público"; la Resolución Directoral N°006-2024-EF/51.01 que aprueba el Instructivo N° 002-2024-EF/51.01, "Instructivo para la elaboración del Diagnóstico de Brechas Contables con fines de la preparación del Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público"; y, el



Firmado digitalmente por SERRUDO ECHAIZ Ana Maria FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2024 10:01:22 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA SUAREZ Elar Raul FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2024 09:44:40 -05:00



Resolución Ministerial

Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado con Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, el mismo que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Administrativa efectúe el seguimiento y supervisión de la ejecución del Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado en el artículo 1 precedente.

Artículo 3.- Disponer la remisión de la presente Resolución Ministerial y del Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a las disposiciones establecidas en el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, "Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad en las entidades del Sector Público", aprobado mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU
2016899926 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 28.11.2024 12:51:07 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ ESCOBAR Juana Romula FAU
2016899926 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 28.11.2024 11:26:32 -05:00



Firmado digitalmente por SERRUDO ECHAIZ Ana Maria FAU
2016899926 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 28.11.2024 10:01:31 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA SUAREZ Elia Raul FAU
2016899926 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 28.11.2024 09:44:48 -05:00

.....
GUSTAVO L. ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros